



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00788-00

Pso: DESPACHO COMISORIO DEL JUZGADO 3 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL CONSTANCIA. Al Despacho de la señora juez, informando que se allega correo pdf de la Inspectora 2 de Tránsito de la ciudad, devolviendo debidamente desarrollada la comisión, en donde aceptó la Oposición a la diligencia de Secuestro, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el Informe secretarial y en atención a que se presentó Oposición a la diligencia de Secuestro del Vehículo objeto del presente trámite, el cual se hallaba en el Parqueadero Pipatón de esta ciudad y la Inspectora subcomisionada resolvió Aceptar la Oposición de quien intervino en la mencionada diligencia, este Juzgado Ordena:

REMITIR el despacho comisorio junto con la Oposición, al Comitente, con el fin de que resuelva lo que corresponda, conforme prevé las reglas 6 y 7 del Art.309 que se aplica por remisión expresa del numeral 2 Art.596 del C.G.P.

Por Secretaría procédase a remitir la Oposición junto con el Expediente Digital contentivo del Despacho Comisorio auxiliado por esta célula judicial, para que se surta lo aquí señalado.

NOTIFIQUESE;

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 141 del 11 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA